LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 4323 del 23 de junio de 2022, expedida por el Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 de su artículo 2°, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General deberá celebrar una Contratación Directa, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, entendida esta entre otras cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser el proveedor exclusivo en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que el Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Tics (E) del Ministerio de Defensa Nacional mediante memorando No M-20231213014433 del 13 de diciembre de 2023, solicitó adelantar los trámites para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Que el estudio previo técnico señaló:

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General en cabeza la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde la vigencia 2016 viene adelantando la renovación del licenciamiento del anteriormente llamado software ***MEMEX,*** *hoy* ***ARCHIVOX****; el cual desde su inicio tuvo como finalidad la administración en forma eficiente, la gestión de los documentos electrónicos para la conformación del expediente electrónico de acuerdo a los principios de planeación, eficiencia, economía, control, seguimiento, entre otros.*

Con el Software MEMEX, hoy ARCHIVOX se ha obtenido beneficios significativos en la cultura organizacional en la gestión de expedientes electrónicos del Ministerio de Defensa Nacional, lo que ha que permitido que este software sea catalogado como el gestor documental de la Entidad.

Es de señalar que el 05 de enero del presente año, el fabricante del software MEMEX por razones de organización de sus productos mediante acta suscrita ante la oficina de registro de derechos de autor modifica el título de MEMEX 2013 por ARCHIVOX, según consta en certificación expedida el 11 de abril de 2023, por la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA, en consecuencia de lo anterior,para llevar a cabo la presente contratación se tendrá en cuenta el software ARCHIVOX, el cual cumple con las mismas características técnicas que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General adquirió bajo el nombre de MEMEX.

Para las vigencias 2024, 2025 y 2026, en línea con la planificación estratégica de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS, se identifica la necesidad de mantener y avanzar en el soporte técnico, tanto preventivo como correctivo, para la solución del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo - SGDEA. Además, se contempla la estabilización del sistema implementado y el desarrollo de nuevas funcionalidades que abarquen la totalidad de la Unidad de Gestión General.

En paralelo, se ha concebido la imperante necesidad de contar con un soporte técnico especializado para la plataforma base del SGDEA y una bolsa de horas que permita atender las solicitudes en las diferentes dependencias, enfocándose en el mantenimiento evolutivo y la ampliación de funcionalidades para toda la UGG. Esta estrategia se alinea con la dinámica cambiante de los requisitos y garantiza la adaptabilidad del sistema a las demandas emergentes.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

La planificación para las vigencias mencionadas estima que se requerirán aproximadamente 5000 horas para llevar a cabo el mantenimiento evolutivo, los nuevos desarrollos y la conformación de expedientes electrónicos dados los lineamientos del Archivo General. Esta estimación se fundamenta en reuniones técnicas entre el Ministerio de Defensa y el fabricante del software, IOIP SAS, quien aporta su experiencia en la parametrización de la herramienta. El desglose detallado de las horas necesarias refleja un enfoque estratégico para abordar específicamente áreas críticas del sistema.

Cabe resaltar que muchas de las funcionalidades requeridas ya están implementadas nativamente dentro del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo - SGDEA, lo que conlleva a un ahorro significativo de horas en el desarrollo de software. No obstante, se reconoce la necesidad de realizar ajustes y parametrizaciones específicas para adaptar estas funciones a los procesos específicos del Ministerio de Defensa Nacional.

Que el objeto del contrato será el **SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 3.823.903.400,93,** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el presupuesto oficial asignado para la presente contratación se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 53023 **del 29 de agosto de 2023, para la vigencia 2023,** expedido por el (la) Coordinador (a) del Grupo de Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional-Rubro Presupuestal **A-02-02-02-008-003-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.**

El presupuesto para las vigencias 2024, 2025 y 2026 se encuentra respaldado mediante oficio No. 2-2023-063166 de fecha 23 de noviembre de 2023 *"Aprobación cupo de Vigencias Futuras de Gatos de Funcionamiento"*, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual consta en certificación expedida por el (la) Coordinador(a) Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Que las condiciones exigidas al contratista son:

1. Prestar los servicios y/o entregar los bienes contratados, en las condiciones establecidas en el Anexo No. 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del presente contrato, dentro de los plazos señalados, de acuerdo con la propuesta presentada y a las indicaciones impartidas por el supervisor de este.

2. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución de este.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, responder por sus actuaciones y omisiones en la ejecución del contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

3. Suscribir acta de inicio.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del de 2015 "Decreto único reglamentario del sector trabajo" y las normas que lo modifiquen o sustituyan, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, lo cual deberá acreditar mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda.

5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

6. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario y contraseña.

7. Coordinar con el Supervisor del contrato designado por EL MINISTERIO y los demás funcionarios responsables del MINISTERIO, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contratado.

8. Realizar los ajustes necesarios sobre los servicios objeto del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Ministerio cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato.

9. Rendir los informes sobre las actividades desarrolladas relacionadas con el objeto del contrato, que le sean solicitados por el MINISTERIO a través del Supervisor Designado del Contrato.

10. Responder en los plazos que el MINISTERIO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

11. Informar oportunamente al Supervisor del contrato sobre las imposibilidades, inconvenientes o dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo.

12. El contratista acepta y permite al Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Dirección Administrativa, utilizar de manera responsable y de acuerdo con la política de protección de datos personales, la información que ha proporcionado, para lo cual garantiza que son exactos, por lo que en caso de ser modificados, comunicará al Ministerio, para que sean rectificados y/o cancelados según proceda.

13. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

14. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos en el desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscriba, y que hace parte integral del contrato.

15. Asistir a las reuniones programadas por el MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.

16. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos, cuando fuere el caso, para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

17. Contar durante la ejecución del contrato con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 de 2015 y cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

18. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) y mantenerlo vigente.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

19. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, para lo cual deberá asistir dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizada por el Área de Talento Humano de la Entidad. Esta obligación será exigible por el supervisor del contrato, para el contratista que asigne personal para que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

20. Adjuntar, el RUT actualizado en caso de que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato, haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT.

21. Adjuntar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución, junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y todos los demás documentos exigidos para cada pago, con el fin de que el supervisor los apruebe a través del SECOP II y radique posteriormente en la oficina de cuentas por pagar, el trámite respectivo.

22. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

Que el plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la Garantía Única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal, registro de las vigencias futuras hasta el 31 de Julio de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS

En las demás dependencias del Ministerio de Defensa Nacional ubicadas en Bogotá D.C., que le sean indicadas por el Supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional, todo ello previa coordinación con el citado Supervisor.

Que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Plataforma del SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Justificar la utilización de la modalidad de selección de Contratación Directa – Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, para el Contrato de prestación de servicios a celebrarse con **IOIP SAS** , identificada con NIT 901257606-5, cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**", hasta por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 3.823.903.400,93),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido por rubros así:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CON CARGO AL RUBRO A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES:

PARA LA VIGENCIA 2024

Renovación y actualización a nuevas versiones licencia del software ARCHIVOX, hasta la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($72.881.999,82).**

PARA LA VIGENCIA 2025

Renovación y actualización a nuevas versiones licencia del software ARCHIVOX, hasta la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($76.671.999,88).**

PARA LA VIGENCIA 2026

Renovación y actualización a nuevas versiones licencia del software ARCHIVOX, hasta la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($47.498.706,46).**

CON CARGO AL RUBRO A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS:

PARA LA VIGENCIA 2023

Servicio de soporte, mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos para el sistema de Gestión Documental SGDEA para la Unidad de Gestión General Del Ministerio De Defensa Nacional hasta la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($34.322.857,63).**

PARA LA VIGENCIA 2024

Servicio de soporte, mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos para el sistema de Gestión Documental SGDEA para la Unidad de Gestión General Del Ministerio de Defensa Nacional hasta la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CT ($1.323.112.983,50).**

PARA LA VIGENCIA 2025

Servicio de soporte, mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos para el sistema de Gestión Documental SGDEA para la Unidad de Gestión General Del Ministerio De Defensa Nacional hasta la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($1.391.914.871,26).**

PARA LA VIGENCIA 2026

Servicio de soporte, mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos para el sistema de Gestión Documental SGDEA para la Unidad de Gestión General Del Ministerio de Defensa Nacional hasta la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($877.499.982,40).

SEGUNDO: Forman parte integral del presente Acto Administrativo, los Estudios y Documentos Previos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el SECOP II.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 20 DIC 2023

DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Revisó: Sandra Liliana Rojas Páez- Coordinadora Grupo Adquisiciones.
Proyectó Regina Mogollón Percy– Abogada Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial